



MORGAN HILL UNIFIED SCHOOL DISTRICT

15600 CONCORD CIRCLE • MORGAN HILL, CA 95037 • (408) 201.6000 • FAX (408) 779.8305

Primera Notificación de Ausencias Excesivas

Fecha _____

Estimado padre/tutor:

El motivo de esta carta es informarle que se considera que su hijo, _____, que asiste al ____ grado tiene un problema de asistencia que debe ser corregido.

Ausencias Injustificadas

Código de Educación, Sección 48260—Todo alumno que recibe educación de jornada completa que esté ausente de la escuela sin una excusa válida durante más de tres días o que llegue más de 30 minutos tarde cada día durante más de tres días durante el año escolar se considera un alumno con ausencias injustificadas y será denunciado ante el supervisor de asistencia o el superintendente del distrito escolar.

Código de Educación, 48260.5

- (A) A) Cuando se considere que un alumno tiene ausencias injustificadas, el distrito escolar notificará al padre/tutor del alumno, por correo de primera clase u otro medio razonable, sobre lo siguiente:
- (1) Que se considera que el alumno tiene ausencias injustificadas.
 - (2) Que el padre/tutor tiene la obligación de exigirle al alumno que asista a la escuela.
 - (3) Que los padres/tutores que no cumplan con esta obligación pueden ser culpables de una infracción y pueden ser procesados conforme al Artículo 6 (a partir de la Sección 48290) del Capítulo 2 de la Parte 27.
- (B) El Distrito también deberá informar a los padres / tutores sobre lo siguiente:
- (1) Programas de educación alternativos disponibles en el distrito.
 - (2) El derecho a reunirse con el personal correspondiente de la escuela para discutir posibles soluciones a las ausencias injustificadas del alumno. (Leyes adicionales de 1983, Capítulo 498.)
 - (3) El alumno puede estar sujeto a arresto conforme al Código de Educación, Sección 48264.
 - (4) El alumno puede estar sujeto a suspensión, restricción o postergación de su privilegio de conducir conforme al Código de Vehículos, 13202.7.
 - (5) Se recomienda que el padre/tutor acompañe al alumno a la escuela y asista a las clases con el alumno por un día. (Leyes adicionales de 1983, Capítulo 498.)

Exceso de Ausencias Excusadas y Tardanzas

Las ausencias injustificadas, no verificadas, sin excusa, el exceso de ausencias excusadas, y las llegadas tarde afectan la educación del alumno y aumentan las posibilidades de fracaso. Las llegadas tarde interrumpen la clase e interfieren con el ambiente de enseñanza de todos los alumnos.

Además ausencias sin excusas resultarían en una segunda y tercera declaración de ausencias injustificadas y mayores ausencias resultarían en un hábito de tardanzas. Se le notificara de cualquier informe adicional de tardanzas que se archive.

En caso que el problema de asistencia de niño no se resuelva y es necesario el archivar una declaración habitual de asistencia, puede resultar en una audiencia SARB y un pedido de acción legal.

Nuestro objetivo es educar a su hijo. No podemos cumplirlo con éxito si su hijo no está en la escuela

Firma del Administrador

Fecha